

APRUEBA ACLARACION Y/O RECTIFICACION
DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA

HUEPIL, 07 de Agosto de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1288/12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Las Actas, Informe, Acuerdos y otros antecedentes que forman parte del proceso de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación pública "Pavimentación Calle Teniente Merino de Huépil"
- e) La Licitación Pública ID 3303-14-LP12 denominada "Pavimentación Calle Teniente Merino de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1274 del 02.08.2012
- f) El error de transcripción que identifica en los documentos señalados en las letras d) y e) a la empresa adjudicada como Sociedad Limitada, siendo su constitución legal Sociedad Anónima.

DECRETO

1. RECTIFIQUESE la constitución legal de la empresa adjudicada de la obra "Pavimentación Calle **Teniente Merino de Huépil**", como **Empresa D Y S Obras Civiles SOCIEDAD ANONIMA**.
2. CONSIDERESE esta rectificación como válida para todos los documentos identificados en la letra d) y e) de los vistos.
3. PUBLIQUESE el presente Decreto en el sistema público www.mercadopublico.cl, pasando a formar parte de los antecedentes de respaldo de la propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

